

ORDENANZA N° 155 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adhesión N° 00392 correspondiente a las Sras. JORGELINA FABIANA DANIELE, D.N.I N° 21.410370, CUIT N° 27-21410370-8 y la Sra. ARIELA BIBIANA DANIELE, D.N.I. 25.272.329, CUIT N° 27-25272329-9, en su condición de adjudicatarias del Plan Municipal de Vivienda denominado SI. VA. VI. II. En consecuencia, transfírase a favor de las Sras. JORGELINA FABIANA DANIELE, D.N.I N° 21.410370, CUIT N° 27-21410370-8 y la Sra. ARIELA BIBIANA DANIELE, D.N.I. 25.272.329, CUIT N° 27-25272329-9, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “una fracción de terreno ubicada en el Barrio El Molino, del Pueblo hoy ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Córdoba, designada como lote 199 de la manzana 79, que mide 10m de frente por 50m de fondo, o sean 500m² y linda al Nor-Oeste, con lotes doscientos, ciento setenta y nueve, y ciento ochenta; al Nor-Este con lote ciento ochenta y uno; al Sud-Este, con lotes ciento noventa y ocho y ciento noventa y tres y al Sud-Oeste, con calle pública número ciento treinta y cinco, hoy calle Alvear. Inscripto en el Registro General de la provincia de Córdoba bajo matrícula N° 375.185 y empadronado en la Dirección General de Rentas como propiedad N° 3006-3184676/2, cuya designación catastral es C01; S01; Mza. Of. 022; MZ.079; P22; lote199”, de acuerdo a lo establecido mediante Ord. N° 119/2014.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 30 / 07 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 632 /2025

DE FECHA 31 / 07 /2025

